

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPA-000000030-027-2022

### “ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED”

#### RECURSO FEDERAL PARTICIPABLE EJERCICIO 2022

#### BASES DE LA LICITACIÓN

##### 1.- CONDICIONES GENERALES:

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., la Oficialía Mayor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPA-000000030-027-2022** para la obra denominada “ADQUISICIÓN Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED” con **RECURSO FEDERAL PARTICIPABLE EJERCICIO 2022**.

De acuerdo con la normatividad, esta Licitación es de carácter **Presencial Pública Nacional**, en tal virtud podrán participar proveedores establecidos, con domicilio fiscal en cualquier parte de la República Mexicana.

La Licitación será de tipo **Presencial Nacional**, autorizada por la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

No podrán participar las personas físicas o morales siguientes:

- A) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría Municipal, según el Artículo 39, Fracción XXV, y 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- B) Las que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 32-D del código fiscal de la federación en vigor, respecto de sus obligaciones fiscales, salvo que el servicio de administración tributaria, emita en el tiempo de la licitación o concurso, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
- C) Las que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69-B del código fiscal de la federación en vigor, relativa a la emisión de comprobantes que amparan operaciones inexistentes, así como lo establecido en el artículo 69-B bis del mismo ordenamiento tributario.

Los Licitantes quedarán registrados en la Licitación al momento de entregar:

- a) **Copia del comprobante de pago de la adquisición de las Bases de Licitación**, o en su caso el **recibo oficial de pago** generado en las cajas recaudadoras de la Tesorería General Municipal de La Paz, con un **costo de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)** Dicho pago, podrá hacerse por transferencia electrónica, depósito bancario o directamente en las cajas recaudadoras de la Tesorería General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Datos bancarios: A nombre del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Número de cuenta: 0523688004

CLABE: 072 040 005 2368804 5

BANORTE.

- b) **Escrito con firma autógrafa del Representante Legal de la Empresa Licitante** en caso de ser Persona Moral y en caso de ser Persona Física, firma autógrafa de ésta, o en el caso de que dos o más licitantes deseen participar de manera conjunta, éste deberá ser firmado por el representante común que para este acto haya sido asignado por el grupo de personas, **dirigido a la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación**, por si o en representación de un tercero legalmente autorizado, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, incluyendo su correo electrónico, y en su caso, del representante legal.

La entrega de los documentos citados en los incisos a) y b), **deberá hacerse, a más tardar el día 29 de agosto del 2022, personalmente** en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio e/Av. de Los deportistas y Carabineros, Colonia Donceles 28 en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, Tel. (01-612)123 79 00, extensión 2529, o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: [licitaciones@lapaz.gob.mx](mailto:licitaciones@lapaz.gob.mx), en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Para aclarar cualquier duda del contenido de estas bases, el proponente **deberá exponer sus dudas POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNÉTICO (disco compacto o USB, en formato WORD editable) hasta el día 25 de agosto del 2022, hasta las 12:00 horas**, al correo electrónico [licitaciones@lapaz.gob.mx](mailto:licitaciones@lapaz.gob.mx) o personalmente en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio y Av. de Los deportistas y Carabineros, Colonia Donceles 28 en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**1.1 Descripción de los bienes objeto de la Licitación.** Los bienes y servicios, objeto de esta licitación se describen en el **Anexo B** (Especificaciones Técnicas de los Bienes a Suministrar) de estas Bases, mismos que se destinarán para satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., eficientando sus actividades y así brindar una mejor atención a la ciudadanía.



**1.2 Condiciones de pago.** Se otorgará un anticipo, previa factura, hasta por el 30% del importe total de los bienes y servicios a suministrar, un 35% 30 (treinta) días posteriores a la entrega de los bienes a plena satisfacción de la convocante y la correspondiente factura tipo complemento y el 35% restante previo complemento se pagará a los 30 (treinta) días naturales posteriores contados a partir de la fecha del segundo pago.

En caso de que el Licitante Ganador, no solicite anticipo, se le realizará un pago único por el monto total contratado, mismo que le será entregado dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a que entregue los bienes en el lugar descrito por la convocante, a satisfacción de la misma y previa entrega de la factura correspondiente.

### 1.3 Garantías.

a) **Cumplimiento de contrato.** El Licitante a quien se le adjudique el contrato, se obliga a presentar dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de firma del contrato correspondiente, una **fianza a favor de la Tesorería del Municipio de La Paz, B.C.S.**, expedida por una **Institución Afianzadora Mexicana legalmente autorizada**, equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de los bienes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que del contrato se desprendan.

b) **Anticipo.** El Licitante a quien se le adjudique el contrato, se obliga a presentar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, una **fianza a favor del Municipio de La Paz, B.C.S.**, expedida por una **Institución Afianzadora Mexicana legalmente autorizada**, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de garantizar dicho anticipo, la cual, estará vigente hasta que el Licitante adjudicado, cumpla con la entrega total del bien, a satisfacción de la convocante.

**1.4 Plazo de entrega.** Los bienes y servicios se entregarán; dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la firma del contrato o entrega del anticipo, según corresponda.

**1.5 Lugar de entrega.** Los bienes y servicios se coordinarán y se entregarán **LAB**, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales sito en Blvd. Forjadores de Sudcalifornia, Km. 5.5, Col. El Mezquitito, Código Postal 23080, en La Paz, Baja California Sur o en su defecto en el área donde esta designe, ambos lugares del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

**1.6 Devolución y reposición.** Por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, la convocante podrá pedir la reposición de los bienes, sin ningún costo adicional para ella, para lo cual, los licitantes, deberán manifestar por escrito, su conformidad con lo solicitado en el presente punto, **debiendo presentar dicha conformidad, dentro de su propuesta técnica, como un documento anexo a los solicitados.**

**1.7 Vigencia de la cotización y condiciones del precio.** Los precios permanecerán fijos y no procederá ajuste de costo.

**1.8 Capital contable requerido.** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido **del 10% del total de su propuesta**, mediante copia de la declaración anual del **Ejercicio Fiscal 2021**, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **con acuse de recibo**, o bien, en caso de que dicha declaración anual, no contenga el dato del capital contable, deberá, presentar estados

financieros del licitante, firmados por contador público, con Cedula Profesional, debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

**1.9 Junta de Aclaraciones.** Se llevará a cabo el día **26 de agosto del 2022, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Regidores Lic. Jesús Salvador Romero Rosas del Municipio de La Paz, B.C.S., Planta Alta, sito en Blvd Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Av. de Los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23080, en La Paz, Baja California Sur**, y estará presidido por la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los Licitantes, levantándose acta del mismo, la cual será parte integral de las Bases de la Licitación. Se harán entrega de una copia del acta a quienes asistan, poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento para su entrega respectiva cuando así lo soliciten.

No habrá visita a las instalaciones.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la dependencia convocante para que les sea entregada copia del acta respectiva.

**1.10 Ninguna condición de las Bases podrá ser negociada.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas.

**1.11 Criterios para la adjudicación del contrato de la partida correspondiente.** Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato de la partida correspondiente, se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente las mejores condiciones para el Municipio, en cuanto a:

- I. Calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico)
- II. Precio.
- III. Plazo de entrega.
- IV. Asistencia técnica.
- V. Rentabilidad.
- VI. Lugar de residencia del proveedor.

El Comité **adjudicará el contrato a un solo licitante.**

**1.12 Licitación desierta.** La Licitación será declarada desierta cuando:



- a) Cuando ningún Licitante presente propuesta en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos de las bases de la Licitación.
- c) Los precios no fueran aceptables, Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

**1.13 Descalificación de la Licitación.** Serán causa de descalificación, conforme al Artículo 39, Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

**1.14 Normatividad Aplicable.** Los Licitantes se obligan a sujetarse en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, así como las normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

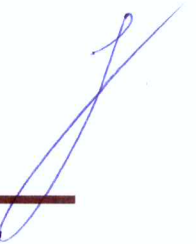
**1.15 Criterios de Evaluación.** Se empleará el criterio de evaluación binario en la presente convocatoria, mediante el cual sólo se adjudicará el contrato respectivo, a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

No se empleará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio, dado que los bienes que se requieren, no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Los posibles licitantes, ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, tomando en cuenta lo siguiente:

#### **A. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

- a) Se verificará que las Propuestas Técnicas incluyan el 100% de la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de Licitación y que cumplan con los aspectos legales, técnicos y financieros.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) Se tomarán en cuenta, los resultados establecidos en el Dictamen Técnico que elabore la Convocante, respecto al objeto de la presente Licitación.
- d) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán desechadas.



## **B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

- a) Se verificará que las propuestas económicas incluyan el 100% de la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en estas bases de Licitación.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- d) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta que reúna las mejores condiciones para el H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en cuanto a calidad, precio, plazo de entrega, asistencia técnica, rentabilidad y lugar de residencia del proveedor será la ganadora.
- e) La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie al Licitante de no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

### **2. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo el día **01 de septiembre del 2022, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Regidores Lic. Jesús Salvador Romero Rosas del Municipio de La Paz, B.C.S., sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Av. de Los deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23080, en La Paz, Baja California Sur**, y estará presidido por la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

### **3. ACTO PARA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:**

El acto para la emisión del dictamen técnico y apertura del sobre económico se llevará a cabo el día **08 de septiembre del 2022, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Regidores Lic. Jesús Salvador Romero Rosas del Municipio de La Paz, B.C.S., sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Av. de Los deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23080, en La Paz, Baja California Sur**, y estará presidido por la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. En este acto se hará la apertura y revisión de las propuestas económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido descalificadas.

### **4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.**

**4.1 Idioma en que deberá presentarse la propuesta.** Las proposiciones deberán presentarse en español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.



**4.2 Tipo de moneda en que deberán cotizarse los bienes.** El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

**4.3 Documentos que integran las propuestas.** La documentación que integra las propuestas deberá presentarse en el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas, en dos sobres cerrados de manera inviolable que contendrán **por separado** las ofertas **Técnica y Económica, preferentemente encarpetadas**, con separadores para facilitar su revisión, así mismo **deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada** para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. En este acto por lo menos un Licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la convocante, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, incluidas las propuestas que hayan sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante. **Cada uno de los sobres deberá contener la identificación del número de Licitación, fecha y nombre del Licitante, y dirigida a la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur**, integrándose de la siguiente manera:

#### **SOBRE TÉCNICO**

1. **Comprobante de pago de las Bases de Licitación.** Deberá presentar original y copia del comprobante de pago de las bases de licitación, o en su caso el recibo oficial de pago de la Tesorería del Municipio de La Paz, B.C.S. **La omisión de éste documento será motivo para no aceptarse la propuesta.**
2. **Solicitud para participar en la Licitación.** Oficio en papel membretado del Licitante con la firma autógrafa del Representante Legal de la Empresa Licitante en caso de ser Persona Moral y en el caso de ser Persona Física, firma autógrafa de ésta, dirigido a la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, incluyendo su correo electrónico, y en su caso, del representante legal.

En caso de que dos o más licitantes deseen participar de manera conjunta, deberán señalarlo, mediante escrito que deberá ser firmado por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Así como original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente (persona física o apoderado, o representante legal de personas morales, quien firmará la propuesta y el contrato).

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- Credencial de elector vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.

3. **Comprobación de la existencia legal.** (Anexo A) Para **PERSONA MORAL** se manifestará por escrito que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos como se indica en el formato **PERSONA MORAL (Anexo A)**, debiendo, además **presentar original o copia certificada y copia simple, del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso original o copia certificada y copia simple**, del poder notarial del representante legal e identificación oficial vigente, registro ante el Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del 2021, así como el último pago provisional del mes de julio del 2022 presentadas ante la institución antes mencionada,

Para **PERSONA FÍSICA** se manifestará con el formato **PERSONA FÍSICA (Anexo A)**, debiendo presentar **original o copia certificada y copia simple**, del acta de nacimiento, identificación oficial vigente, registro ante el Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del 2021, así como el último pago provisional del mes de julio del 2022 presentadas ante la institución antes mencionada,

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar su proposición de acuerdo con los siguientes requisitos:

I. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, ratificado ante Notario Público para todo lo relacionado con la propuesta.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

II. En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, el representante común deberá señalar, **por escrito y dentro de su propuesta**, que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. El H. XVII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.



III. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por el H. XVII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

4. **Copia de la declaración anual del Ejercicio 2021.** Deberá incluir copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio Fiscal del 2021, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria **con acuse de recibo**, a efecto de verificar el capital contable mínimo requerido del 10% (Diez por ciento), del total de su propuesta, o bien, en caso de que dicha declaración anual, no contenga el dato del capital contable, deberá presentar, estados financieros del licitante, firmados por contador público, con cédula profesional, debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública (tendrá que exhibir copia simple de dicha cédula profesional).
5. **Lista de principales clientes.** Relación de principales clientes: nombre, domicilio y teléfono, y/o correo electrónico, así como el nombre y el teléfono de los responsables, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como de particulares, señalando los bienes suministrados en los últimos 12 (doce) meses.
6. **Experiencia y capacidad Técnica.** Documentación que acredite su Capacidad Técnica para suministrar los bienes, objeto de esta Licitación, mediante curriculum de la empresa o persona física licitante, describiendo en forma detallada su creación y estructuración actual.
7. **Información técnica de los bienes a suministrar.** Descripción de las características y especificaciones técnicas, debiéndose detallar con toda claridad las garantías por escrito y cantidades a cubrir, anexando folletos originales o catálogos, pudiéndose agregar detalles adicionales a lo solicitado (**Anexo B**) de las bases de licitación.
8. **Escrito de confirmación de las Bases y Modelo del Contrato:** Todos los documentos proporcionados por el H. XVII Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, incluyendo el modelo del contrato y anexos, y lo que se derive de la junta de aclaraciones, se devolverán firmados al calce en todas sus hojas, para dar constancia de conocimiento y conformidad.
9. **Escrito de responsabilidad de entrega de los bienes en tiempo y forma.** El Licitante entregará un escrito en hoja membretada en donde manifiesta que se responsabiliza, que, en caso de resultar ganador, de suministrar los bienes en tiempo y forma de acuerdo a las bases establecidas de esta Licitación.
10. **Escrito de integridad.** Sera requisito que los Licitantes entreguen escrito en hoja membretada donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
11. **Declaraciones por escrito. (Anexo C)** El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 Fracción XXV y 61 de La Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, así como en los artículos 32-D, 69-B y 69 B bis del código fiscal de la federación en vigor.

12. **Programa para el suministro de los bienes (Anexo D)**: Los bienes y servicios solicitado se entregarán a más tardar en 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato o entrega del anticipo, según corresponda, en el lugar citado en el punto 1.5 de estas bases de licitación.
13. **Constancia de NO Inhabilitación para participar en Procedimientos de Contratación Pública**. El Licitante deberá de entregar por escrito la constancia de No Inhabilitación para participar en Procedimientos de Contratación Pública, expedida por la Contraloría Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
14. **Constancia de NO situación de Mora con el H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.** El Licitante deberá de entregar por escrito la constancia de NO situación de Mora con el H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S, expedida por la Contraloría Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
15. **Presentación de la propuesta Técnica en forma electrónica**. El licitante entregará en su propuesta Técnica, la presentación de los primeros **14 (catorce)** documentos en forma electrónica USB o CD, los cuales estarán en formato **PDF, Word o JPG**.

### **SOBRE ECONÓMICO**

16. **Cotización de los bienes a suministrar**. Se presentará en hoja membretada del Licitante, apegada a las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, así como el importe total con número y letra, e importes parciales en moneda nacional (peso mexicano), señalando el tiempo de entrega, indicando claves y códigos que tengan asignados, y desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (**ANEXO E**).

En caso de discrepancia en los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos de las cantidades impresas en el catálogo, multiplicadas por el precio unitario correspondiente, asentado con letra.

### **5. FALLO DE LA LICITACIÓN**

La fecha y hora del fallo de la Licitación será el día **14 de septiembre del 2022, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Regidores Lic. Jesús Salvador Romero Rosas del Municipio de La Paz, B.C.S., Planta Alta, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Av. de Los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23080, en La Paz, Baja California Sur**, y estará presidido por la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Los Licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.



### **FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato, se firmará (n) dentro de los 20 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, ubicada en Blvd. Luis Donaldo Colosio e/Av. de Los Deportistas y Carabineros, Colonia Donceles 28 de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur. **Al momento de la formalización del contrato, deberán presentar impresión o copia del registro ante Compranet.gob.mx, lo anterior para que el contrato correspondiente se pueda Activar en dicho sistema.**

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y la convocante podrá adjudicarlo al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%. Solamente podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando éstas ocurran por causas no imputables al proveedor.

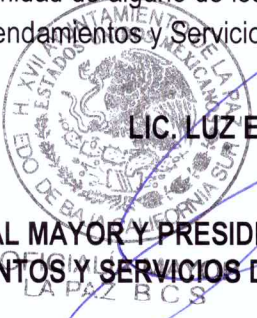
En caso de que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la licitación.

La pena convencional que se aplicará para el retraso en la fecha de entrega será el equivalente del 2 al millar por cada día transcurrido sobre el importe de los bienes que a la fecha de la entrega convenida no se hayan entregado.

Solo por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, y previa solicitud por escrito que haga el Licitante a quien se le haya adjudicado un contrato, al H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., podrán autorizarse prórrogas, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente por el tiempo en que dure la eventualidad que le dio origen.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato correspondiente, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto. Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

En caso de que exista inconformidad de alguno de los Licitantes, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

  
**LIC. LUZ ESTELA MORALES LIMÓN**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B. C. S.**

La Paz, Baja California Sur, a 22 de agosto del 2022.